



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, julio tres (3) de dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 05615310500120180036500

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: JUAN SEBASTIAN MACHADO
Demandado: CLAVE INTEGRAL CTA

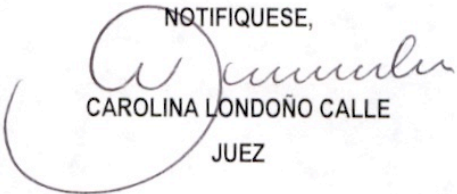
Dentro del presente proceso, se accede a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, mediante memorial enviado en la fecha, donde solicita el aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada para el día de hoy a la 1:30 pm, toda vez que la respuesta dada por la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA, fue allegada de manera incompleta.

Ha de indicarse que la SUPERSOLIDARIA con la respuesta que allegó el día 11 de marzo de 2020 remitió el comunicado traslado por competencia comunicación radicada el 25 de febrero de 2020 oficio 149 de fecha 24 de febrero de 2020 (fls 155), dirigido al MINISTERIO DEL TRABAJO con el fin que allegue el RÉGIMEN DE COMPENSACIONES DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CLAVE INTEGRAL CTA, prueba que fue debidamente decretada y a la fecha dicho Ministerio no se ha pronunciado al respecto y menos enviado la prueba solicitada.

Por lo anterior, se reprograma la celebración de la audiencia, esta la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el 13 de noviembre de 2020 a las 9:00 AM y se ordena oficiar al **MINISTERIO DE TRABAJO**, para que en el término de diez días allegue con destino a este proceso el RÉGIMEN DE COMPENSACIONES DE LA COOPERATIVA CLAVE INTEGRAL C.T.A.

Se le concede un término de diez días a la parte demandante para que proceda a darle tramite al oficio.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA